Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 6 de febrero de 2024.

A despacho de la señora juez memorial suscrito por apoderado de la parte demandada, en el que se solicita se aclare el acta de la audiencia celebrada el 30 de enero del presente año.

Sirva proveer,

Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00090 00

ORDENA PAGO DE TITULO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se hace menester precisar que el acta es considerada un documento de carácter meramente informativo, de tal manera que lo que en ella se encuentra consignado no tiene la condición de providencias o decisiones judiciales; por cuanto las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro del audio que obra de la audiencia realizada el día 30/01/2024.

En ese orden de ideas, no se accederá a la solicitud de aclaración del acta; sin embargo, se insta al interesado para que cualquier duda e inquietud respecto a la audiencia y las decisiones en ella adoptadas, las constate en el audio o grabación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 02

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcfa958bfe744214638698d3220e442586c39b3ec14c88f945308cda21bb3c2c**

Documento generado en 06/02/2024 03:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del siete (7) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.